

Estimadas familias:

Les informamos de varias actuaciones que se van a desarrollar en los próximos días y semanas desde la comisión de RELEO+ de nuestro instituto IES Parquesol (Valladolid). **Les rogamos lean atentamente las siguientes instrucciones.**

Las autoridades competentes ya les habrán informado de si su hijo/a ha resultado beneficiario/a o no de la ayuda dineraria, o de si su hijo/a es candidato/a o no al banco de libros.

Al respecto del banco de libros, **todas las donaciones** de libros de texto que ustedes nos quieran hacer llegar desde ahora hasta el mes de septiembre **son bienvenidas**. Cuanto más grande sea nuestro banco de libros a más familias podremos llegar.

De igual forma, recuerden que contra la Orden por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar la adquisición de libros de texto, cabe interponer **recurso de reposición** ante la Consejera de Educación **desde ahora hasta el 7 de julio de 2025 inclusive**, teniendo un modelo rellenable en la página web de Educacyl (ver el enlace más abajo). Los recursos se presentan de manera telemática o presencial en los registros oficiales, **nunca en el instituto**:

https://www.educa.jcyl.es/es/becas_alumnado/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus-2025-2026/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus-2025-2026-resolu

Se recuerda que **en ningún caso se podrá elegir el tipo de ayuda a recibir**, de modo que las familias beneficiarias con derecho al uso gratuito de libros de texto que rechacen los libros del banco de libros perderán tal derecho y no recibirán tampoco ayuda dineraria.

CALENDARIO DE ACTUACIONES:

JUNIO 2025

1. FORMULARIO I.B. "SOLICITUD DE LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO 2025/26":

Sólo el alumnado beneficiario de ayuda dineraria y el alumnado candidato al banco de libros deberá entregar este documento convenientemente rellenable **del 18 al 27 de junio de 2025**, en la Secretaría del instituto. Se facilitará una copia del formulario a este alumnado, pero si lo desean pueden descargarse el formulario desde la página web del instituto <http://iesparquesol.centros.educa.jcyl.es/sitio/>.

El alumnado que comienza 1ºESO en nuestro instituto el curso 2025/26, debe recoger este formulario de la Conserjería o descargarlo de la web de nuestro instituto y devolverlo rellenable con sus datos en la Secretaría de nuestro instituto **en el mismo plazo**.

2. DEVOLUCIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO PRESTADOS DURANTE EL CURSO 2024/25:

Tanto los libros de texto prestados por el banco de libros, como **los libros de texto que ustedes adquirieron con la ayuda dineraria, pertenecen al banco de libros del instituto, y deben devolverse obligatoriamente en perfecto estado**, forrados y sin anotaciones de ningún tipo. Rogamos a las familias que se preocupen de revisar el estado de estos libros de texto con sus

hijos/as, porque **no se recogerán aquellos libros que presenten anotaciones o estén muy deteriorados**. En este último caso se les pedirá que los repongan comprando un **ejemplar nuevo** si esta comisión considera que no se ha dado un uso respetuoso a los materiales de propiedad pública de RELEO+. Asimismo, se les pedirá **un ejemplar nuevo en caso de haber extraviado los libros prestados**. Recordamos que **los cuadernillos no se devuelven** (workbook, etc.) por ser material fungible.

La devolución de libros será el **25 de junio de 2025**, de forma escalonada, según el siguiente cuadrante:

DEVOLUCIÓN LIBROS CURSO 2024/25	FECHA	HORARIO	LUGAR
1ºESO	25 /06/2025	De 8:30h a 9:30h	Aula 0.2
2ºESO	25 /06/2025	De 9:30h a 10:30h	Aula 0.2
3ºESO	25 /06/2025	De 11:00h a 12:00h	Aula 0.2
4ºESO	25 /06/2025	De 12:00h a 13:00h	Aula 0.2

JULIO 2025

3. PREASIGNACIÓN DE LIBROS DE TEXTO 2025/26:

Las familias podrán consultar los libros de texto que se les ha concedido del banco de libros del instituto a partir del día **12 de julio de 2025**, en la página web del instituto <http://iesparquesol.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

Sólo a partir de esta fecha, el alumnado beneficiario de ayuda dineraria podrá adquirir los libros de texto que sepan no van a recibir del banco de libros, conservando la factura para su reintegro a finales del mes de septiembre de 2025. Asimismo, se recomienda a las familias que se abstengan de adquirir los libros de texto de la/s materia/s optativa/s que van a cursar sus hijos/as, hasta que no reciban confirmación del instituto.

SEPTIEMBRE 2025

4. ENTREGA DE LOS LIBROS DE TEXTO 2025/26:

La entrega de los libros de texto asignados a sus hijos/as será el **1 de septiembre de 2025**, de forma escalonada, según el siguiente cuadrante:

ENTREGA LIBROS CURSO 2025/26	FECHA	HORARIO	LUGAR
1ºESO	1/09/2025	De 8:30h a 9:30h	Aula 0.2
2ºESO	1/09/2025	De 9:30h a 10:30h	Aula 0.2
3ºESO	1/09/2025	De 11:00h a 12:00h	Aula 0.2
4ºESO	1/09/2025	De 12:00h a 13:00h	Aula 0.2

Sólo en el caso de ser necesario, **estos libros podrán ser recogidos por otra persona si se dispone del consentimiento del beneficiario/a**, por lo que habrá de presentarse obligatoriamente fotocopia del DNI del padre, madre o tutor/a legal que haya solicitado RELEO+ con un texto manuscrito y firmado por él/ella, que autorice la entrega de los libros de texto a la persona en quien delegue señalando el nombre, apellidos y DNI de la misma.

5. ENTREGA DE LA FACTURA POR LA COMPRA DE LIBROS DE TEXTO:

Sólo al alumnado beneficiario de la ayuda dineraria, que no habiendo recibido alguno/s de los libros de texto que precisa del banco de libros, se le reintegrará el importe por la compra de los mismos, incluidos los cuadernillos que precise (workbook, etc.). **Preferiblemente, se presentará una factura por alumno/a**, salvo que el material subvencionable se adquiriera en establecimientos o momentos diferentes, y **deberá expedirse a nombre del padre, madre o tutor/a legal que haya solicitado RELEO+**, indicando el curso o enseñanza a la que se corresponden los libros de texto y sus correspondientes cuadernillos (workbook, etc.).

Estas familias **deberán entregar la factura junto con el Documento nº7**, convenientemente rellenado y firmado, que se les entregará a sus hijos/as una vez comiencen las clases. El plazo para presentar la factura junto con el Documento nº7 es **hasta el 26 de septiembre de 2025**, y deberán entregar esta documentación en la Secretaría del instituto. El reintegro de estas facturas está previsto que la Administración lo realice a finales de diciembre de 2025.

Esta Comisión de RELEO+ les desea un feliz verano.

En Valladolid, a 17 de junio de 2025.

Comisión RELEO+
IES Parquesol (Valladolid)